



## REQUISITOS PARA REGISTRO DE TITULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

### PRIMERO:

- 1.- LEGALIZAR FIRMAS DEL TITULO (AV. REFORMA 711).
- 2.- REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TITULO EN DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO (AV. REFORMA 711).

### SEGUNDO:

- PRESENTAR EN LA OFICIALIA MAYOR:
- 1.- TITULO ORIGINAL, Y COPIA DEL MISMO TAMAÑO CARTA.
  - 2.- ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL H.T.S.J. SOLICITANDO EL REGISTRO DEL MISMO.
  - 3.- UNA FOTOGRAFIA, LA MISMA A LA DEL TITULO
  - 4.- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. PUNTOS 1,2.
  - 5.- EL TITULO REGISTRADO SE ENTREGA DESPUÉS DE VEINTE DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RINDA INFORME LA UNIVERSIDAD.

## REQUISITOS PARA REGISTRO DE CARTA DE PASANTE, SERVIDOR SOCIAL Y QUIEN REALICE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA CARRERA DE DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO:

1. 1.- PRESENTAR SOLICITUD, EXPRESANDO LA CONDICIÓN DEL SOLICITANTE Y DATOS DE COMPROBACIÓN ANEXANDO COPIA DE LA CARTA DE PASANTE, OFICIO DE SERVICIO SOCIAL O DE PRACTICAS PROFESIONALES.
2. 2.- ADJUNTAR ESCRITO COMPROMISO FIRMADO POR UN ABOGADO CON TITULO PROFESIONAL REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PROPORCIONANDO DIRECCIÓN PROFESIONAL.
3. 3.- SE ENTREGA LA AUTORIZACIÓN DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE INFORME LA UNIVERSIDAD SEGÚN SEA EL CASO.